

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 04/04/2022, de la Secretaría General, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de enseñanzas musicales Madonna del Prado, en Talavera de la Reina (Toledo). [2022/3150]

Recibida en esta Secretaría General la Resolución de 23/03/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de enseñanzas musicales "Madonna del Prado", en Talavera de la Reina (Toledo), y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, se procede a dar publicidad a la parte dispositiva de la citada resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Autorizar, con efectos a partir del curso 2022/2023, la apertura y funcionamiento del centro privado autorizado de Enseñanzas Musicales "Madonna del Prado", en Talavera de la Reina (Toledo), que queda configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de música.

Denominación específica: Centro de Enseñanzas Musicales "Madonna del Prado".

Registro de Centros Docentes de Castilla-La Mancha. Código de centro: 45014447

Titular: María del Carmen Ruiz Martínez.

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Isla Cabo Verde, 45, 28035 Madrid (Madrid)

Domicilio registral del centro: C/ San Miguel, 6, 45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Enseñanzas autorizadas:

a) Enseñanzas Elementales de Música, en las especialidades: Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Fagot, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Tuba, Violín, Viola, Violoncelo, órgano y Clave.

b) Enseñanzas Profesionales de Música, en las especialidades de: Canto, Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Fagot, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Tuba, Violín, Viola, Violoncelo, órgano y Clave.

Capacidad: 260 puestos escolares:

a) enseñanzas profesionales: 180

b) enseñanzas elementales: 80

Segundo.- El centro queda adscrito, a efectos administrativos, al IES Puerta de Cuartos, de Talavera de la Reina, de conformidad con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas.

Tercero.- El centro no podrá superar el aforo máximo de 230 personas, independientemente del número máximo de puestos escolares autorizado.

Cuarto.- El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente. Cualquier modificación que suponga cambios en los datos recogidos en la inscripción registral deberá ser solicitada previamente para su autorización por el órgano competente. Las enseñanzas autorizadas se impartirán conforme a la ordenación académica en vigor.

Quinto.- La presente autorización surtirá efectos a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Toledo, 4 de abril de 2022

La Secretaria General
INMACULADA FERNÁNDEZ CAMACHO